



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 0922
17 OCT 2013

POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, límite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Decreto No. 0611 del 4 de septiembre de 2013 el Alcalde del Municipio de Pasto, delego en la Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría General, las funciones de administrar la jornada de trabajo de los funcionarios públicos, de conformidad con las necesidades de servicio.

Que la Constitución Política de 1991 da una importancia inusitada a la religión y reconoce ampliamente la dimensión religiosa del ser humano, como un elemento esencial a su naturaleza y dignidad, lo que se corrobora no sólo en la consagración de la libertad religiosa y de cultos como un derecho fundamental, sino también, en la estipulación expresa de las variadas manifestaciones de la misma.

Que la navidad en Colombia se celebra el 24 de diciembre, es una reunión familiar para compartir con los seres queridos; además, es una de las festividades más importantes del cristianismo. Esta solemnidad, que conmemora el nacimiento de Jesucristo, se celebra en la Iglesia Católica, en la Iglesia Anglicana, en algunas comunidades protestantes y en la Iglesia Ortodoxa.

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 0922
17 OCT 2013

POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL

Que la Alcaldía de Pasto, responde a los requerimientos de una moderna administración de Talento Humano, orientada al servicio, a partir del reconocimiento de la dignidad humana y del sistema de bienestar institucional.

Que el 31 de Diciembre los colombianos se reúnen para celebrar y compartir juntos la llegada del nuevo año. Es una gran fiesta en la que niños y adultos agradecen por todos los buenos momentos y las oportunidades que les dejó el año que culmina.

Que el Carnaval de Negros y Blancos, es la fiesta más grande e importante del sur de Colombia, se celebra y pertenece a la ciudad de San Juan de Pasto, también ha sido adoptado por otros municipios nariñenses y del suroccidente Colombiano. Se celebra del 2 al 7 de enero de cada año, y atrae un considerable número de turistas colombianos y extranjeros. Además, el 30 de septiembre de 2009 fue declarado "Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad" por el comité de la UNESCO.

Que por la importancia de las fechas y festividades a celebrarse a fin de año y a principios del año 2014; y, en aras de garantizar el bienestar social de sus funcionarios, la Alcaldía de Pasto ha previsto la conveniencia de autorizar a sus funcionarios no laborar los días 24 y 31 de diciembre de 2013; y, los días 2 y 3 de enero de 2014; previa compensación de la Jornada Laboral en lo que transcurre del mes de octubre a diciembre de 2013.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1.-** Ordenar a los funcionarios de La Alcaldía Municipal de Pasto con base en la parte motiva, laborar a partir del día lunes, veintiuno (21) de octubre y hasta el día jueves cinco (5) de diciembre de 2013 en el horario de 08:00 am a 12:30m. y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m.
- ARTÍCULO 2.-** Autorizar a los funcionarios de La Alcaldía Municipal de Pasto con base en la parte motiva, no laborar los días martes veinticuatro (24)

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No.

0922

(17 OCT 2013)

POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL

y martes treinta y uno (31) de diciembre de 2013; y, los días jueves dos(2) y viernes (3) de enero de 2014.

- ARTÍCULO 3.-** El personal de la Alcaldía de Pasto informará a la comunidad que a partir del día lunes, veintiuno (21) de octubre y hasta el día jueves, cinco (5) de diciembre de 2013 se laborara en el horario de 08:00 am a 12:30m. y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m.
- ARTICULO 4.-** El personal de la Alcaldía de Pasto informará a la comunidad que los días martes veinticuatro (24) y martes treinta y uno (31) de diciembre de 2013; y, los días jueves dos(2) y viernes (3) de enero de 2014 no se laborara.
- ARTICULO 5.-** Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal de Pasto.
- ARTICULO 6.-** El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERNESTO ANDRADE SOLARTE
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó:

ELENA PANTOJA GUERRERO
Abogada Contratista STH

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

